

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2017 EDICION N° 10.050

DECRETOS SINTETIZADOS

285 – 20/2/2017

CONVÓCASE a Audiencia Pública para determinar el cuadro tarifario a implementar durante el año 2017 en el transporte público interurbano de pasajeros, para el día 23 de marzo de 2017 en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

s/c

E:24/2 V:1/3/17

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" - Expte. N° 3773/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 103 de fecha 13/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" Art. 239 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-"- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c.

E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y LESIONES**" - Expte. N° 1243/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 110 de fecha 26/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 y "LESIONES LEVES" - Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO RENE J. ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-"- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c.

E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CASTAÑO, RAMÓN, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 37 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 26.489.880, domiciliado en Avda. SAN MARTIN N° 1013 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en esa misma localidad en fecha 01/10/78, que es hijo de

RICARDO ALBERTO CASTAÑO y de ABELINA DIAZ, y VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 39 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 25.266.747, domiciliado en EX RUTA 95 NORTE, nacido en Villa Angela en fecha 21/09/76, que es hijo de MARIA LUJAN SAUCEDO; en la causa caratulada: "**CASTAÑO, RAMON; VALLEJOS RICARDO Y RAJZAKOWSKI MARIANO EDUARDO S/ ROBO (AGRAVADO)**" - Expte. N° 147/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 86 BIS de fecha 05-09-2016, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO y CASTAÑO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" previsto y reprimido por el Art. 164 en función del 42 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°)... III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 15 vta., a sus efectos...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, soltero, 26 años de edad, con instrucción primaria incompleta, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164 del Código Penal) a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY por Sentencia N° 46 del 02/06/15 en el Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. Comunicar CON CARACTER DE PREFERENTE DESPACHO, al Juzgado de Ejecución Penal de Juan José Castelli lo resuelto en el presente punto de esta sentencia a los fines legales correspondientes. III) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY en la presente causa N° 3143/15-6 con la impuesta por Sentencia N° 46 de fecha 02/06/15, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2 -Expte. Ppal. N° 451/14-6 y su agregado por cuerda N° 1190/11-6-, en la que el nom-

brado fuera condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. Ppal. N° 451/14-2) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. p/cuerda N° 1190/11-6) EN CONCURSO REAL (Arts. 162 y 42, 164 y 42 y art. 55 del C.P.), a la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL. FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados -Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6- como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164; 55, 162 y 42, 164 y 42, y 55 del Código Penal). Sin costas... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)...". - Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017. -GCD-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:15/2 V:24/2/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ -EN FERIA- A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", DNI. N°, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), que en los autos caratulados: "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (demás cuerpos of. vega)**", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 04, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés

Secretaria en FERIA

s/c. E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ -EN FERIA- A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias "Carlitos", D.N.I. N° 36.974.885, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 132, Pc. 8, Barrio Chillí, hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 48.593 Secc. CI y Pront.

Nac. N° 3.566.076), que en los autos caratulados: “**OTAZO, ROBERTO CARLOS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 91/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS del condenado ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida en autos y alojado en la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 446, de fecha 28.09.2016, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) COMUNICAR a la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés. Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés
Secretaria en FERIA

s/c _____ >*< _____ E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO (alias “Javi”, D.N.I. N° 42.922.922, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 4700 aprox., Barranqueras, hijo de Julio Antonio Oviedo y de María Fernanda Casco, nacido en Barranqueras, el 28 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° LE20914), en los autos caratulados: “**OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 474/16, se ejecuta la Sentencia N° 197 de fecha 24.10.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538 y su mod. 7.143–, a cumplir la pena acordada de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 22 de agosto de 2015, en perjuicio de CARLOS JOSE ACEVEDO... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE 36/2016

- 1) Secuestro N° 15987, Una motocicleta, marca MOTOMEL, motor marca MOTOMEL N° 9000370 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM321259B000370, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de

Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c _____ >*< _____ E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 22/16

- 1) ESCOBAR GLADIS ISABEL D.N.I. 21.490.029: Secuestro N° 12949, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. RX.125, motor marca ZANELLA N° 12Z3A1260 y chasis marca ZANELLA N° 3ZF02941, sin dominio colocado.-
- 2) SANTILLAN GLADIS ROSANA D.N.I. 22.866.766: Secuestro N° 14859, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110, motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1027794 y chasis marca ZANELLA N° LF3PZBG43CA005279, sin dominio colocado.-
- 3) GONZALEZ EMILIO D.N.I. 8.606.227: Secuestro N° 9219, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110D, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81458837 y chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB058A008971, sin dominio colocado.-

EXPTE. 23/16

- 4) AYALA ALFREDO RAFAEL D.N.I. 36.863.289: Secuestro N° 13696, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB110, motor ZANELLA N° 1P52FMHZC011695 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MB5CACCC254286, sin dominio colocado.-
- 5) DIAZ ELIO FRANCISCO D.N.I. 6.773.553: Secuestro N° 13655, Una Ciclomotor marca ZANELLA, Mod. DUE AUTOMIX FULL, motor ZANELLA N° 50AD00954 y chasis marca ZANELLA N° TN04753ABL751, sin dominio colocado.-
- 6) ZAMORA EDUARDO DANIEL D.N.I. 17.249.714: Secuestro N° 14720, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110DL, motor GUERRERO N° JL1P50FMHA1002921 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLZ4BA007703, sin dominio colocado.-

EXPTE. 24/16

- 7) GARCETE LUIS D.N.I. 36.368.457: Secuestro N° 9857, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. GRX200 TUNDRA, motor GUERRERO N° 163FML2MPB2064692 y chasis marca GUERRERO N° LF3YCM208BD002722, sin dominio colocado.-

EXPTE. 25/16

- 8) VERON FLAVIA CARINA D.N.I. 36.450.131: Secuestro N° 15809, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110 TRIP, motor GUERRERO N° 1P52FMH0B604448 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLL2BA042980, sin dominio colocado.-

EXPTE. 26/16

- 9) LEYES NILDA ZUNILDA D.N.I. 17.465.801: Secues-

- tro N° 12944, Una motocicleta marca GILERA, Mod. SMASH, motor GILERA N° LF1P50FMHA1042300 y chasis marca GILERA N° 8EGSMASHSAGC05390, sin dominio colocado.-
- 10) BRANDAN SERGIO EXEQUIEL D.N.I. 31.395.085: Secuestro N° 15379, Una motocicleta marca MAVERIK, Mod. PANTHER 250, motor MAVERIK N° 167FMMAC061623 y chasis marca MAVERIK N° 8DM5DB2S20S000021, sin dominio colocado.-
- 11) SEGOVIA CRISTINA D.N.I. 12.097.577: Secuestro N° 15367, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB 110, motor ZANELLA N° 1P52FMH0607252161 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSAC7C902623, sin dominio colocado.-
- 12) VARGAS DIEGO D.N.I. 30.546.858: Secuestro N° 15365, Una motocicleta marca MOTOMEL, Mod. B110, motor MOTOMEL N° 8028980 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM151108B028980, sin dominio colocado.-

EXPTE. 27/16

- 13) AVALOS HORACIO LUIS D.N.I. 26.940.360: Secuestro N° 15387, Una motocicleta marca HONDA, Mod. SDH 125 46 STROM, motor HONDA N° SDH157FMIC93063647 y chasis marca HONDA N° LALPCJF85A3009112, sin dominio colocado.-
- 14) RUIZ HECTOR EMANUEL D.N.I. 40.178.687: Secuestro N° 16212, Una motocicleta marca BRAVA, Mod. NEVADA 110, motor BRAVA N° 1P52FMHA1317619 y chasis marca BRAVA N° 8DYC11070AV006361, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida 33 Torre 1 Piso 3° código postal 3500 ciudad de Resistencia. CITASE a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por 3 (días) en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con Derecho al patrimonio de los causante, para que dentro de los 30 (días), posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BRITES REGINO Y OJEDA TORIBIA s/sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 10448/16, que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 166.734 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, JOSÉ ALEJANDRO (alias "Chico", D.N.I. N° 37.691.177, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Buenos Aires (301) e/cordoba (310) B° Monseñor De Carlo, Ciudad, hijo de José Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamón, nacido en Sáenz Peña, el 30 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**FERREYRA JOSE ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 16/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a José Alejandro Ferreyra (a) "Chicho", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c E:20/2 V:3/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MELGAREJO, PABLO (alias "Pili", D.N.I. N° 39.777.382, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 20 entre 41 y 43 B° Santa Monica -Ciudad-, hijo de padre desconocido y de Ramona Melgarejo, nacido en Sáenz Peña, el 12 de agosto de 1995), en los autos caratulados: "**MELGAREJO PABLO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 07/17, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a PABLO MELGAREJO (a) "PILI", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:20/2 V:3/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, WALTER HERNAN (alias "Toncho", D.N.I. N° 38.964.427, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 37 entre 16 y 18 B° Santa Mónica -Ciudad-, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Paniagua, nacido en Sáenz Peña, el 7 de abril de 1990), en los autos caratulados: "**GOMEZ WALTER HERNAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER HERNÁN GÓMEZ (a) "TONCHO", de circunstancias personales

predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. ". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:20/2 V:3/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI N° 29.546.866, Argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 14 e/ 11 y 13 (casa de Corina Bonja) del Barrio Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramírez y de Estefanía Alborno, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 19 de junio de 1982), en los autos caratulados: "**RAMIREZ SANTO DIEGO S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 10/13, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA PENA impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25/12 de fecha 20/12/12 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de DOS AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable de los delitos de AMENAZA Y HURTO en concurso real, AMENAZA Y HURTO en concurso ideal y AMENAZAS, todos en concurso real (Arts. 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 55 y 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 54 y 149 bis 1° parte 1° supuesto, todos en función del 55 del C.P.), LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del 92 1° sup. del C.P.) y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS SIMPLES, concursado realmente con DAÑO (Arts. 149 bis 1° párrafo 1° supuesto, 149 bis 1° párrafo 1° supuesto y 183, en función del 54 y 55, todos del C.P.), todos CONCURSADOS REALMENTE, de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la orden de Detención dispuesta a (fs. 100 y vta.) en contra de SANTO DIEGO RAMIREZ y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Esteban Pavela, en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011 los que estarán a cargo de SANTO DIEGO RAMIREZ. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2017. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:20/2 V:3/3/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Ygnacio Loyola Mansilla M.I.N°7.426.033 acorde a lo establecido en la Resolución N°732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N°0827/87 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causan-

te mediante Resolución N°678 de fecha 15/05/1990. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N°2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, de de 2017.-

Ana María Foussal

A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c _____ >*< _____ E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/RAMALLO, KARINA HAIDEE Y RAMALLO, BENITO s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 753/16, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KARINA HAIDEE RAMALLO y BENITO RAMALLO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 24.240,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SEIS (\$ 9.696,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3.102,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.241,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, CÍTESE el Sr. BENITO RAMALLO, D.N.I. N° 20.489.311, y Sra. KARINA HAIDEE RAMALLO, DNI N° 38.962.922, a por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoquen y prueben cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de

Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.808 **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33 –primer piso– Torre 1, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. “de facto” en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Alicia Teresa Melia, D.N.I. N° 16.426.549, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiera corresponderles, en los autos caratulados: “**MELIA, ALICIA TERESA S/Sucesión Ab intestato**”, Expte. N° 14.920/16. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.Nº 166.810 **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Güemes N° 609, de Rcia. (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a LEIVA, DANIELA YAMILA, DNI N° 31.308.428, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**CREDINEA S.A. C/LEIVA, DANIELA YAMILA S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 5.075/13, que en su parte resolutive dice: “//sistencia, 6 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DANIELA YAMILA LEIVA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.825,01) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párr. primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), como patrocinante, y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE...; VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil Undécima Nominación”. Así se tiene resuelto en providencia que reza: “//sistencia, 20 de septiembre de 2016..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DANIELA YAMILA LEIVA, D.N.I. N° 31.308.428, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez,

Juzgado Civil y Comercial N° 11”. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 166.812 **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GISELA ELIANA STIEMERLING, DNI 34.703.456, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 11 de noviembre de 2014. N° 1.335. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GISELA ELIANA STIEMERLING, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.415,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.625,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación”. Es transcripción textual en autos: “**Credinea SA c/Stiemerling, Gisela Eliana s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.543/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 18 de octubre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 166.813 **E:20/2 V:24/2/17**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a COLL, SERGIO LUIS GERMAN, DNI 22.594.976, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Rcia., 29 de septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO LUIS GERMAN COLL, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE

CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 12.411,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 3.723,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...; VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado...; VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Es transcripción textual de la Resolución N° 1.128 dictada el 29/09/2014, en autos: “**CARSA S.A. C/COLL, SERGIO LUIS GERMAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 5.061/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 8 de noviembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 166.814

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a MARCELO FABIAN VERON, DNI 25.621.138, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 24 de noviembre de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MARCELO FABIAN VERON, condenándolo a pagar el accionante la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.211,71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 364,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21°, Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y SANDRA LONGHI, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 696,00) como patrocinantes, a cada una de ellas,

respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme los arts. 3, 5, 6 y 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Y con los alcances especificados en el art. 505 del Cód. Civ. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C. VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12°. Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 24/11/2010, en autos: “**CARSA SA C/VERÓN, MARCELO FABIAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 8.878/10, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 30 de noviembre de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.815

E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, con asiento en Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al SR. ACOSTA, ENRIQUE, DNI N° 21.048.127, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**CARSA S.A. C/ACOSTA, ENRIQUE S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 4.424/12, que en su parte resolutive dispone: “//sistencia, 13 de abril de 2012. ...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENRIQUE ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.486,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.845,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 854,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere..., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real... VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez”. Así se dispuso: “//sistencia, 29 de ABRIL de 2015..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 24/25 al ejecutado ACOSTA, ENRIQUE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Bol. Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12°. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.816

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a la ciudadana VALDEZ, CARINA MACARENA, DNI N° 28.936.433, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**CARSA S.A. C/VALDEZ, CARINA MACARENA S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 14.613/10: “// sistencia, 24 de junio de 2015..., cítese por EDICTO a VALDEZ, CARINA MACARENA, D.N.I. N° 28.936.433, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez”. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.817 E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ROMERO, PABLO DANTE, DNI 27.324.824, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 18 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra PABLO DANTE ROMERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.519,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.656,00)...; II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente, y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente...; VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 12”. Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/12/2014, en autos: “**CRELINEA SA C/ ROMERO PABLO DANTE S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 12.028/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 1 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.818 E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, DNI N° 27.471.971, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la sgte. Sentencia Monitoria: “Resistencia, 18 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTAY DOS CON CINCUENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 4.732,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente, y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente...; VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12”. Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/05/2015, en autos: “**Carsa SA c/BOHLMANN, ADRIAN GUILLERMO S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 4.136/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 2 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.820 E:20/2 V:24/2/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GODOY MEZA, MATIAS RAMON, DNI 13.718.891, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 5 de junio de 2015. N° 873. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MATIAS RAMON GODOY MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.221,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notifica-

ción de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá se íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 873, dictada el 05/06/2015, en autos: "**CREDINEA S.A. c/ GODOY MEZA, MATIAS RAMON s/EJECUTIVO**", Expte. N° 3.432/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 13 de diciembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 166.821

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ZISUELA, LORENA NATALIA, DNI 31.866.023, por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NATALIA ZISUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.313,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.394,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos, con más

IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá se íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución dictada el 31/03/2015, en autos: "**Credinea SA c/Zisuela, Lorena Natalia s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.024/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 20 de diciembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 166.822

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, en los autos caratulados: "**ARMOA, MARCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 699/14, cita por 3 (TRES) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores del causante, Sr. ARMOA, MARCIANO, D.N.I. N° 7.495.369; fallecido el 18 de octubre del 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 166.827

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en calle López y Planes 36, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, en autos "**ALFARO, ROSA ELEUTERIA s/Sucesorio Ab-intestato**" Expte. N° 14870/16, dispuso: "Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ALFARO ROSA ELEUTERIA, D.N.I. N° 05.237.075, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos". Resistencia, 14 de febrero de 2017.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 166.833

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder Juez Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 3, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUILAR, Carlos María Guillermo, L.E. 7.427.404, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**AGUILAR CARLOS MARIA GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15189/16, Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 166.834

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762 que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016 la que en su parte pertinente dice: Resistencia 30 de Noviembre de 2016. VISTO... y, CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUESE al Sr. HECTOR MARIO VEGA D.N.I. N° 12.968.762 el local comercial identificado como Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 194 - Parcela 112 - U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recuperación de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0775/34/2016 - Fdo. M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente, del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.-

Dr. Cándido Alberto Ayala

Gerente Técnico

Inst. Prov. Des. Urb. y Vivienda

s/c

E:20/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, CITA a GUTIERREZ, MARIANO VALENTIN, M.I. N° 13.123.702, y a GOMEZ, PEDRO CELESTINO, M.I. N° 17.091.445, por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido o en su defecto, del juicio, emplazándolos por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "FARANA, ANDREA NATALIA c/ GUTIERREZ, MARIANO VALENTIN y/o GOMEZ, PEDRO CELESTINO y/u ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. S.A. y/o PROP. DEL VEHICULO DOMINIO JGX-113 s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL p/ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 9.832/15. Resistencia, 15 de febrero de 2017. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez.

Teresita María Beatriz Fanta

Abogada/Secretaria

R.N° 166.865

E:22/2 V:24/2/17

EDICTO.- EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTADÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NICOLÁS PEDRO KOYCHOFF, Y ALBA ARGENTINA VAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: "KOYCHOFF, NICOLAS PEDRO Y VAZQUEZ, ALBA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 66, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 17 de octubre de 2016.

Alicia Soledad Quiroga

Abogada/Secretaria

R.N° 166.861

E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTADÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE CASIMIRO MEDINA Y LEONCIA AYALA, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: "MEDINA, JOSE CASIMIRO Y AYALA, LEONCIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°

94, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 14 de diciembre de 2016.

Alicia Soledad Quiroga

Abogada/Secretaria

R.N° 166.862

E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Primera Circunscripción, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, secretaria autorizante, notifica por dos (2) días al Sr. Escalante, Franco Matías, D.N.I. N° 32.065.819, la sentencia recaída en los autos: "BRAIHM, LIDIA NOEMI AIDA C/GAUNA, PETRONA Y/O ESCALANTE, FRANCO MATIAS Y/O LONDERO, GRACIELA MIRIAM Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ DESALOJO", Expte. 7.114/13, bajo apercibimiento de ley, la que dispone: Resistencia, 17 de Marzo de 2016. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... "FALLO: I.- HACIENDO LUGAR a la demanda incoada por la Sra. Lidia Noemí Aída Braihm, CONDENANDO a los accionados, Sres. Petrona Gauna, y/o Franco Matías Escalante y/o Graciela Miriam Londero y/o cualquier otro ocupante, a desocupar el inmueble situado en Marcos Paz N° 1305, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dentro de los diez (10) días de quedar firme y/o ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de disponer el desahucio con el auxilio de la fuerza pública. II.- IMPONIENDO las costas a la parte demandada-vencida. REGULANDO los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: 1) Para la Dra. Noelia Evelina Alonso, como patrocinante, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 4.242,00), y como apoderada en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.424,00), para la Dra. Natalia Soledad González, como patrocinante, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.818,00); 2) Para el Dr. Danilo Ismael Legal, como patrocinante, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 4.242,00), y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$ 1.697,00). Todo con más IVA, si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense, cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE". Resistencia 13, de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 166.857

E:22/2 V:24/2/17

EDICTO.- LA DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez Subrogante, del Juzgado del Trabajo N° 2 de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo del Dr. ERNESTO P. D. SILVESTRI, sito en calle Obligado N° 229, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos a los derecho habientes del señor Carlos CERDEIRA, D.N.I. N° 30.335.183, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, y se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.C.P. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL. En autos caratulados: "LAMBIAZZE, MARCELA ALEJANDRA C/CARNICERIA LA LONJA Y/O CERDEIRA, CARLOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.", EXPTE. N° 613/07. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Doris G. Toledo

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**ROJO RAMON ANTONIO y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE S/ SUCESORIO**", E° 1679/15", S1, se cite por 3 veces y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sr. ROJO RAMON ANTONIO, DNI N° 06.218.007 Y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE, DNI N° 6.256.606, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.- 28 JUNIO 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 166.845 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- La Dra Norma Alicia Fernandez de Schuk, Juez en los Civil y Comercial N° 10 de Resistencia, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL HERNANDEZ, M.I. N° 1.637.231 y EDITH NANCY DELIA AVALOS DE HERNANDEZ, M.I. N° 1.551.975, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**AVALOS DE HERNANDEZ EDITH N.D. Y HERNANDEZ VICTOR M. S/ SUCESORIO AB-INTESTATO Expte N° 3134/00**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Noviembre de 2016.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario
R.N° 166.849 E:22/2 V:24/2/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de J.J. Castelli, Chaco 6º. Circunscripción Judicial, en autos: "**Kaufman Pedro, D.N.I. N° 7.412.382, S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 238/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Kaufman, D.N.I. 7.412.382, a fin de que hagan valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civil, Comercial y Laboral II Circunc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 02 de Febrero de 2017.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria
R.N° 166.851 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la primera nominación en lo laboral, sito en calle Obligado 229, Planta baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana O. Fernandez. Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Merola, en los autos caratulados: Expte. N° 997/08 CARATULADO: "**ANDRIANI, CARLOS ANTONIO C/ ARZAMAS S.A. y/u ORTEGA, HECTOR MARIANO S/INDEMNIZACION, ETC.**", donde se dispuso, librar el presente, a los fines de notificar la resolución recaída en autos: a la demandada ARZAMAS S.A., edictos que se publicarán, en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES (3), a continuación se transcribe la resolución, que en su parte pertinente dice: ///-sistencia, 31, de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA; ... FALLO: ADMITIENDO la excepción de falta de legitimación pasiva, opuesta, por el Sr. HECTOR MARIANO ORTEGA, por los fundamentos vertidos en los Considerandos, con costas a cargo del actor-vencido.- I) ACOGIENDO PARCIALMENTE la demanda deducida por el Sr. ARLOS ANTONIO ANDRIANI contra la firma ARZAMAS S.A.; en consecuencia, ONDENANDO a esta última a abonar al primero dentro de los DIEZ (10) DIAS de quedar firme y/o ejecutoriada el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de PESOS SEIS MILQUINIENTOSTREINTAY CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$6.535,23) en concepto de capital, con más los intereses que se liquidarán en la forma establecida en los Considerandos. II) DESESTIMANDO los rubros diferencia salarial, comisiones noviembre y diciembre, diferencia de SAC, indemnización por antigüedad (por los argumentos,

vertidos, en los Considerandos) y vacaciones/06.- III). IMPONIENDO las costas a la empresa demandada-vencida, (art. 129 de la ley de rito- actual art. 281 ley 7434).- IV) DIFIRIENDO las regulaciones de honorarios para el momento, de contarse en autos con base económica definitiva.- I) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Y notifíquese personalmente, o por cédula. Fdo. Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ. JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 1. La providencia que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice:sistencia 2, de diciembre de 2016. Al escrito que antecede y constancias de la causa, como se pide, librar edictos a los fines de notificar la sentencia recaída en autos a la demandada ARZAMAS S.A. que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) días. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que indique. Fdo. Dra. Ana O. Fernández. Juez. Están facultados a diligencia el presente los Dres. SERGIO ESTEBAN GARCIA Y/O HECTOR ANTONIO PEDONE. Se deja constancia que el presente goza del principio de gratuidad laboral, establecido en el art. 20 y art. 14 bis de la Constitución Nacional, por tratarse del trabajador. Dado sellado en la sala de mi público despacho a los 08 de febrero de 2017.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
s/c E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- ORDEN Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Civil y Comercial N° 13 - Secretaria Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a LUIS OMAR RAMIREZ, DNI. N° 24.351.481 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "**CETROGAR S.A c/RAMIREZ LUIS OMAR s/EJECUTIVO**", Éxpte. N° 3298/09 bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario
R.N° 166.873 E:22/2 V:1/3/17

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, y la Dra. Selva L. Puchot, a cargo de la Secretaria N° 4, sito en **Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 1º** Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Señor REMIGIO OSUNA, M.I. N° 7.416.627 y ARMANDA DIAZ, M.I. N° 10.461.417, mediante la publicación por tres veces en el Boletín Oficial, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**OSUNA, REMIGIO Y DIAZ, ARMANDAS/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5830/15, publíquese por (3) días. Resistencia, 15 de Febrero del 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
R.N° 166.883 E:24/2 V:3/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361 - P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**YENEY JOSE RICARDO Y OTRO C/ MANDZIUK NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" - Expte. N° 621/03 -Sec.N° 3- a cargo de la Dra. Norma C. Avalos, cita a herederos y/o sucesores del demandado Nicolás MANDZIUK, M.I. N° 93.150.890, ha-

ciéndoles saber la existencia del presente juicio en su contra a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. NOT. (Fdo) Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK. Pcia. R. Sáenz Peña, 01 de Febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.884 E:24/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361- P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**RUIZ DIAZ VIRGILIO C/ YENEY JOSE RICARDO Y/O MANDZIUK NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" - Expte. N° 3762/02 -Sec.N° 3- a cargo de la Dra. Norma C. Avalos, cita a herederos y/o sucesores del demandado Nicolás MANDZIUK, M.I.N° 93.150.890, haciéndoles saber la existencia del presente juicio en su contra a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. NOT. (Fdo) Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK. Pcia. R. Saenz Peña, 01 de Febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.885 E:24/2 V:1/3/17

EDICTO.- Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, a cargo del Códor. Pco. Emanuel Bernabé Carrocino, DIRECTOR DE BOSQUES A/C, sito en la calle Pellegrini 445, 1° Piso, de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**DIRECCION DE BOSQUES C/ PAGANINI, JUAN FRANCISCO S/ INF. N° 0162/15**", Expte. N° E-5-2015-1781- "E" ha dictado la siguiente Disposición N° 04/17: Artículo 1°: APLICAR al Sr. PAGANINI, JUAN FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-17789303-0, con domicilio legal en Portillo 1 Fuerte Esperanza - Chaco por Infracción al Reg. Forestal conforme Ley 7153 —art. 6 — inc. B-1 por el monto de Pesos DIECISIETE MILLONES OCHENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY UNO (\$ 17.082.481,00), por los fundamentos expuestos en el considerando.- Artículo 2°: OTORGAR al presunto infractor un plazo de diez (10) días para abonar el pago de la multa, contados a partir de la fecha de notificación de la disposición sancionatoria, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado y remitir el expediente a su cobro por la Vía Ejecutiva "por apremio", sin perjuicio de la Ley Penal, conforme artículo 39 Ley 7153 y en el Código de Faltas de la Provincia.- Artículo 3°: REGISTRAR, notificar y comunicar.-

Abel Andreis
Fiscalización y Control
Dirección de Bosques

s/c. E:24/2 V:3/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK-Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**BARRERA GENOVEVA S/SUCESORIO**", exp. 85/17-Sec.3, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA BARRERA, D.N.I. N° 4.534.427, con domicilio en Pampa del Infierno-Chaco, fallecida el 12

de Febrero de 2016, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 16 de Febrero de 2017.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.889 E:24/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de MARCIA IRENE ACOSTA DE NIETO, D.N.I. N° 3.807.748, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA DE NIETO, MARCIA IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.358/15. Resistencia, 3 de marzo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora, Abogada/Secretaria

R.Nº 166.887 E:24/2 V:3/3/17

EDICTO.- El señor Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notificar al Sr. RISSO PATRON, Juan Domingo, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.403 de fecha 29.10.2012, dictada en el Expediente N° 600-0539/03, que dice: **Artículo 1°:** RESCINDASE los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0294/06, a favor del Sr. RISSO PATRON, Juan Domingo, DNI N° 29.821.566, respecto de la Fracción ángulo Sud Oeste de la Legua C del Lote 41 Zona E, del Departamento General Güemes, con superficie total de 250, por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29° inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 (tv) y art. 42 de la Constitución Provincial y siguientes y concordantes, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Ana María Foussal
a/c Dirección Asuntos Jurídicos

s/c E:24/2 V:3/3/17

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Suárez, Juez, sito en Obligado 229, 2° piso, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Femenia, Gabriel Alberto c/Gutiérrez, Graciela y/o Fiambrería «Graciela» y/o Refrigerados del NEA S.R.L. y/o Victorello, Sergio Armando s/Despido**", Expte. N° 1.517/08. Atento las constancias de autos, como se pide, notifíquese por edictos lo dispuesto a fs. 681, pto. II), a la co-demandada REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días... Fs. 681 pto. II) Téngase al Dr. Gustavo Roberto Kubicek, por renunciado al mandato oportunamente conferido por la parte codemandada REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L., e intímase a ésta para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Natalia Vanesa Saltiva, Abogada/Secretaria

s/c E:24/2 V:3/3/17

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última

publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Rosel Bruno GOMEZ, M.I. N° 11.164.992, en los autos caratulados: "**Gómez, Rosel Bruno s/Sucesorio**", Expte. N° 9/17, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 17 de febrero de 2017.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 166.876 E:24/2/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por un (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Cipriana ABRIGO, M.I. N° 2.476.500, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Abriago, Cipriana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.319, año 2016. Publíquese por una (1) vez. Secretaría, 13 de febrero de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 166.878 E:24/2/17

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Pared, Santos y Romero de Pared, Santa Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.037/16, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, PARED, Santos, DNI 1.639.180, y ROMERO de PARED, Santa Cruz, DNI 2.324.683, para que hagan valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.879 E:24/2/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**DISPROPER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 873/96, que en fecha 17/02/17 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de DISPROPER S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.- Interviene como Síndico Titular Idalia Elavina Paez, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 17 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:- RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de la firma DISPROPER S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.-- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la

fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XI.- HACER SABER a la sindicatura que continuará su intervención en la presente.- XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar. las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 del mes de Abril del corriente año.- XIV.- FIJAR el día 31 del mes de Mayo del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 13 del mes de Julio del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q.- XVI.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119) .- Fdo . Fernando Luis Lavenás - Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 17 de febrero de 2017.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c E:24/2 V:8/3/17

>*<

EDICTO.- ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 Torre 1 Primer Piso, Ciudad, en autos: "**MAIDANA, ANTONIO Y PINTOS, ROSA S/SUCESION AB INTESTATO**" - Expediente N° 15120/16, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres. Antonio MAIDANÁ, DNI. N° 3.566.982 y Rosa PINTOS, DNI. N° 2.412.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 13 de Febrero del 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.881 E:24/2/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y, **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG.

MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2017
RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 110/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 43E

OBJETO: adquisición de 44 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 02 de Marzo de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 01 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad s/c.
E:20/2 V:3/3/17

>*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 E:22/2 V:31/3/17

>*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 27/2017

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.

Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, manteni-

miento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 08 de marzo de 2017 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.
Plazo de entrega de ofertas y lugar: 08 de marzo de 2017 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).-

Valor del pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras
Cra. Alejandra L. Desoindre
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:22/2 V:6/3/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 09/2017

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil ciento ochenta y seis (1.186) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela (cadetes y alumnos), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia - Complejo Penitenciario L, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón trescientos treinta y siete mil (\$ 1.337.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 10/2017

Objeto: Adquisición de dieciocho mil sesenta y nueve kilogramos (18.069) de pan mignon y setecientos doce (712) kilogramos de pan rallado distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, De-

partamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, para un periodo aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 11/2017

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de un mil ciento ochenta y dos (1.182) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela Cadetes y Alumnos, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco (\$1.688.865,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Marzo de 2017, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 12/2017

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre, Complejo Penitenciario II, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaidía de Mujeres, División Alcaidía Villa Ángela, División Alcaidía General San Martín, División Alcaidía J.J. Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al menor Tres Horquetas y Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos cuarenta y un mil (\$ 541.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 13/2017

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil setenta y ocho (2.078) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaidía Mujeres, División Alcaidía Villa Ángela, División Alcaidía General San Martín División Alcaidía J.J. Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias de la Provincia, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón treinta y un mil (\$1.031.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:22/2 V:1/3/17

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 002/17
EXPEDIENTE N° 003/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio Tribunales II de Villa Ángela.

Monto estimado: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil).

Fecha de apertura: 20 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.iusticiachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@iusticiachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 19/16
EXPEDIENTE N° 166/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 335.000,00 (Pesos Trescientos treinta y cinco mil).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración*

s/c

E:22/2 V:6/3/17

CONVOCATORIAS

CREDINEA S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2017, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2016 y las notas 1 a 24, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, información adicional requerida por el artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 30° finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 3° Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 4° Consideración de los honorarios al directorio.
- 5° Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
- 6° Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades. La documentación a considerarse en el punto 2° del orden del día se encuentra a disposición de los socios en la sede de la empresa, donde se recibirán las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 LGS.

José María Franchino

Presidente de CREDINEA S.A.

R.N° 166.798

E:17/2 V:1/3/17

>*<

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA ORDINARIA del 14-03-2017

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2017, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR ELACTA

2° PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA en funciones a la fecha de la asamblea y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTE adecuada al Estatuto Social aprobado en fecha 2 de diciembre de 2016.

3° PUNTO: RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse en fecha 21 de febrero de 2017

Loreta Navarro, Presidente

R.N° 166.793

E:17/2 V:1/3/17

>*<

RADIO DIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103, en Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 37, cerrado el día 31-10-2015.
- 2°) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234°, Inc. 1 de la ley 19.550 y mod. Ley 22.903, de los ejercicios N° 37, cerrado el 31 de Octubre de 2015 y del ejercicio N° 38, cerrado el 31 de Octubre de 2016.
- 3°) Consideración de retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 4°) Consideración de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 5°) Ratificación por la presente Asamblea de lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que consideró el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Octubre de 2014 y celebrada el día seis de Noviembre del año 2015.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Lola H. de Politis, Presidente

R.N° 166.801

E:17/2 V:1/3/17

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

DISPOSICIÓN N° 159/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/02/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 64, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción VII, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 2 Subdivisión de la Chacra 29, Parcela 1 Subdivisión de la Chacra 40, Parcela 4 Subdivisión de la Chacra 39, Circunscripción VII, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Fracción Norte de la Chacra 29, Circunscripción VIII, Sección A, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Chacra 97, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Guemes (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 73, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
7. Chacra 64, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
8. Parcela 74, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
9. Parcela 69, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
10. Parcela 85, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/02/2017**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 23/02/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c.

E:22/2 V:24/2/17

"ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRAR"**CONVOCATORIA**

De acuerdo de lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 2 de Marzo del 2017 a las 18 hs., en Molina 1176, sito en Resistencia - Chaco.

Orden del Día

- Lectura y consideración del Estado de Contables desde 30/06/2012 al 30/06/16.
- Baja de la Reyes Nancy Aurora, D.N.I. 12. 477.330 integrante de la comisión directiva, con motivo de su fallecimiento y la Sra. Méndez Johanna Jessica, D.N.I. 29.164.426 el motivo razones de salud ambas domiciliadas en la ciudad de Resistencia.
- Alta asociados Sres. Villalba Tamara Gisela, D.N.I. 32.181.670, Morales Diego Sebastián, D.N.I. 27.410.819, Vargas Cintia Paola DNI 31.872.492 todos ellos domiciliados en la ciudad de Resistencia y la señorita Pioli Pamela Sabrina, D.N.I. 30.794.940 domiciliada en Barranqueras.
- Apertura de prestaciones de apoyo escolar y talleres de orientación laboral a personas con capacidades diferentes.
- Apertura de proyectos de convocatoria a inclusiones artísticas y sociales a personas con capacidades diferentes.
- Cambio de domicilio en José María Paz 540 de la ciudad de Resistencia.
- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Morales Liliana Elisabeth

Presidente

R.N° 166.880

E:24/2/17

----->*<-----

ASOCIACIÓN CIVIL
CHARATA GOLF CLUB
Charata - Chaco
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Marzo de 2017, a las 21:00 hs., en el predio de la Asociación de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio N° 13, finalizado el 31/12/2016.
- 3- Tratamiento y resolución sobre aumento de cuota societaria.
- 4- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Ballario, Rubén Darío

Secretario

R.N° 166.888

Pires, Daniel

Presidente

E:24/2/17

**ASOCIACION DE PILOTOS DEL
INTERIOR CHAQUEÑO**

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Sres. Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de marzo del corriente, a las 20.30 hs., en la Caja Forense, sita en calle M. Belgrano N° 462, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Informe del Presidente por la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración y Aprobación del Balance Gral., Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos de los ejercicios N° 22, 23, 24 y 25.
- 4- Elección de nuevas autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta 5 días antes de la Asamblea para aprobación y oficialización de las mismas.

José L. Gómez

Secretario

R.N° 166.890

Rodrigo M. Martínez

Presidente

E:24/2/17

CONTRATOS SOCIALES

RIO SECO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, referente a la firma "**RIO SECO S.R.L.**" inscrita el 25/04/06 bajo el número 4406 al Folio 86/91 del Tomo 55 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña s/ Designación de Socio Gerente", Expte. E-3- 2016-7159-E, se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 14 de fecha 18 de Agosto de 2016, los socios doña Nora Viviana wesolowski y el Sr. Don Hugo Roberto Aragón, todos los socios de RIO SECO S.R.L, con domicilio en Ruta Nacional N° 16 , Pc. 505/582, del Parque Industrial zona Norte de la Localidad de Los Frentones, deciden designar a la socia NORA VIVIANA WESOLOWSKI como Socio Gerente, por tiempo indeterminado, como lo establece la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato Social. Luego de breves consideraciones de los socios se da por finalizada la reunión, Cargo que es aceptado en el mismo acto. Resistencia 17 de Febrero.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.882

E:24/2/17

BALANCES

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2016**

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		174.425.562,78
Saldo de Banco	111.211.768,74	
Habilitacion C. Chica	193.794,04	
Egreso Plazo Fijo	63.000.000,00	
Efectivo caja	20.000,00	
INGRESOS CORRIENTES		148.832.526,35
* De Origen Municipal	37.858.694,43	
- Ingresos Tributarios	34.137.861,34	
- Ingresos No Tributarios	3.565.133,52	
- Ingresos de Capital	<u>155.699,57</u>	
* De Origen Provincial	110.973.831,92	
Participación Provincial	110.973.831,92	
* Ingresos de Terceros		1.685.189,55
* Financiamiento		6.180.451,91
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	6.180.451,91	
Provincial	<u>6.180.451,91</u>	
Nacional		

SUB-TOTAL INGRESOS 156.698.167,81

ESTADO DE TESORERIA

- MENSUAL - 331.123.730,59

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.		158.802.618,79
Personal	120.492.436,25	
Bienes de Consumo	4.010.157,46	
Servicios No Personales	23.329.643,25	
Intereses	147.186,90	
Transferencias	4.277.573,66	
Bienes de Capital	296.326,60	
Trabajos Públicos	4.031.505,02	
Inversión Fisica	0,00	
Aporte de Capital	0,00	
Amortiz. de la Deuda	2.217.789,65	
Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario		602.598,88
Egresos Especiales	8.616.698,54	
Egresos de Terceros	1.020.185,13	

SUB-TOTAL EGRESOS 169.042.101,34
DISPONIB. DEL MES 162.081.629,25

Saldo de Banco	98.867.835,21
Habilitacion C. Chica	193.794,04
Egreso Plazo Fijo	63.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00

331.123.730,59

I N G R E S O S		BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2016		E G R E S O S	
DISPONIB. MES ANTERIOR		162.081.629,25			
Saldo de Banco	98.867.835,21				
Habilitacion C. Chica	193.794,04				
Otros	63.000.000,00				
Efectivo caja	20.000,00				
INGRESOS CORRIENTES		171.883.030,76	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.		154.490.253,41
* De Origen Municipal	64.446.199,62		Personal	111.455.507,12	
- Ingresos Tributarios	56.302.655,68		Bienes de Consumo	2.567.685,31	
- Ingresos No Tributarios	7.986.767,98		Servicios No Personales	24.492.798,74	
- Ingresos de Capital	<u>156.775,96</u>		Intereses	150.924,03	
* De Origen Provincial	107.436.831,14		Transferencias	8.061.113,96	
Participación Provincial	107.436.831,14		Bienes de Capital	95.512,52	
			Trabajos Públicos	5.921.286,72	
			Inversión Física	0,00	
			Aporte de Capital	0,00	
			Amortiz. de la Deuda	1.745.425,01	
* Ingresos de Terceros		1.702.373,43	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario		858.088,37
* Financiamiento		5.898.859,00	Egresos Especiales	4.436.218,63	
- Préstamos	0,00		Egresos de Terceros	1.983.339,38	
- Ingresos Especiales	5.898.859,00				
Provincial	<u>5.898.859,00</u>				
Nacional					
SUB-TOTAL INGRESOS		179.484.263,19	SUB-TOTAL EGRESOS		161.767.899,79
			DISPONIB. DEL MES		179.797.992,65
			Saldo de Banco	111.582.198,61	
			Habilitacion C. Chica	195.794,04	
			Efectivo caja	20.000,00	
			Otros	68.000.000,00	
ESTADO DE TESORERIA					
- MENSUAL -		341.565.892,44			341.565.892,44
			+++++		
			BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2016		
I N G R E S O S		BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2016		E G R E S O S	
DISPONIB. MES ANTERIOR		179.797.992,65			
Saldo de Banco	111.582.198,61				
Habilitacion C. Chica	195.794,04				
Otros	68.000.000,00				
Efectivo caja	20.000,00				
INGRESOS CORRIENTES		140.621.943,94	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.		131.746.850,24
* De Origen Municipal	47.560.007,46		Personal	132.338.480,99	
- Ingresos Tributarios	44.065.791,44		Bienes de Consumo	2.602.327,28	
- Ingresos No Tributarios	3.321.926,55		Servicios No Personales	18.340.233,48	
- Ingresos de Capital	<u>172.289,47</u>		Intereses	134.793,67	
* De Origen Provincial	93.061.936,48		Transferencias	1.318.678,15	
Participación Provincial	93.061.936,48		Bienes de Capital	1.166.919,45	
			Trabajos Públicos	1.916.678,43	
			Inversión Física	0,00	
			Aporte de Capital	1.213.350,43	
			Amortiz. de la Deuda	-27.284.611,64	
* Ingresos de Terceros		2.019.759,05	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario		4.085.619,10
* Financiamiento		40.638.885,21	Egresos Especiales	11.544.144,85	
- Préstamos	0,00		Egresos de Terceros	1.960.166,67	
- Ingresos Especiales	40.638.885,21				
Provincial	40.638.885,21				
Nacional	0,00				
SUB-TOTAL INGRESOS		183.280.588,20	SUB-TOTAL EGRESOS		149.336.780,86
			DISPONIB. DEL MES		213.741.799,99
			Saldo de Banco	145.526.005,95	
			Habilitacion C. Chica	195.794,04	
			Efectivo caja	20.000,00	
			Otros	68.000.000,00	
ESTADO DE TESORERIA					
- MENSUAL -		363.078.580,85			363.078.580,85
			<i>Fdo.: Ribles / Piris / Romero / Frutos</i>		
<i>s/c.</i>					E:24/2/17